NEPR

Received:

Oct 27, 2026

11:26 AM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGIA DE PUERTO RICO

MIRADOR HOME OWNERS ASSOCIATION
Querellante

v.

LUMA ENERGY LLC,
LUMA ENERGY SERVCO LLC
Querelladas

Caso Núm. NEPR-QR-2026-0365

Asunto: Querella alumbrado

MOCION SOLICITANDO PRÓRROGA

AL NEGOCIADO DE ENERGIA:

COMPARECEN las partes querelladas, LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (en adelante colectivamente "LUMA"), mediante la abogada que suscribe y muy respetuosamente **EXPONEN, ALEGAN** y **SOLICITAN:**

1. Esta querella fue presentada para solicitar la instalación de alumbrado público. Está pendiente completar la investigación respecto a las alegaciones de la querella. En específico, nos comunicamos con el personal de Operaciones y está pendiente comunicarnos con el personal de Capital Programs. A esos efectos, para poder contestar la querella o solicitar la desestimación, necesitamos completar la investigación.
2. Por ende, solicitamos al Negociado que le conceda a LUMA una prórroga hasta el 20 de noviembre para contestar la querella o solicitar la desestimación.

POR LO CUAL, se solicita al Negociado de Energía que declare ha lugar esta moción, conceda a LUMA hasta el 20 de noviembre para presentar alegación responsiva o moción dispositiva, con cualquier pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

En San Juan, Puerto Rico, el 27 de octubre de 2026.

CERTIFICACION DE NOTIFICACION

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del Sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico (https://radicacion.energia.pr.gov), mediante el cual el Negociado y las partes recibirán notificación. Certifico, además, que copia fiel y exacta de este escrito se enviará a la Querellante a Elmirador_hoa@yahoo.com.

Representación Legal de LUMA



f/Michelle M. Acosta Rodríguez

Lcda. Michelle M. Acosta Rodríguez
RUA Núm. 18239
LUMA – Departamento Legal
PO BOX 364267
San Juan, PR, 00936-4267
(787) 349-3028
michelle.acosta@lumapr.com